	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

N.º28

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV-**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO


PERIODO EVALUADO:

01 DE ENERO DE 2023 A 31 DE MARZO DE 2023

Elaborado:

ABRIL DE 2023


La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

CONTENIDO


1. INFORMACIÓN GENERAL:	4
2. DESARROLLO DEL INFORME:	4
2.1. OBJETIVO	4
2.2. ALCANCE	4
2.2.1. LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)	5
2.3. MARCO LEGAL	5
3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	6
3.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL	6
3.1.1. EMPLEADOS PÚBLICOS	6
3.1.2. TRABAJADORES OFICIALES	7
3.1.3. GASTOS DE PERSONAL - SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA .	7
3.1.4. NÓMINA EMPLEADOS PÚBLICOS	8
3.1.5. VACACIONES ANTICIPADAS	9
3.1.6. NÓMINA TRABAJADORES OFICIALES	10
3.1.7. VACACIONES ANTICIPADAS	10
3.1.8. QUINQUENIO	11
3.1.9. VACACIONES INTERRUMPIDAS, APLAZADAS	11
3.1.10. HORAS EXTRAS	11
3.1.11. HORAS EXTRAS EMPLEADOS PÚBLICOS	12
3.1.12. HORAS EXTRAS TRABAJADORES OFICIALES	12
3.1.13. VACACIONES ACUMULADAS	13
3.2. PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15
3.3. VIATICOS	15
3.4. ARREDAMIENTOS	16
3.4.1. SEDE ADMINISTRATIVA	16

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.4.2.	SEDE DE OPERATIVA.....	17
3.4.3.	ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORES	17
3.5.	SERVICIOS PÚBLICOS	18
3.5.1.	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA.....	18
3.5.2.	SERVICIO DE ACUEDUCTO	22
3.5.3.	TELEFONIA FIJA E INTERNET	25
3.5.4.	TELEFONIA CELULAR	25
3.5.5.	SERVICIO DE CAFETERIA.....	28
3.6.	CONSUMO DE COMBUSTIBLE	29
3.7.	VEHÍCULOS.....	30
3.7.1.	VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV.....	30
3.7.2.	MANTENIMIENTOS E INSUMOS	31
3.8.	Proyecto de inversión pública “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá”	43
3.8.1.	GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA	43
3.8.2.	PRESTACION DE SERVICIOS	43
3.8.3.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EMPRESAS	43
3.8.4.	CONTRATACIÓN	43
3.8.5.	OTROS CONTRATOS	43
3.8.6.	VEHICULOS.....	43
3.9.	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL	44
4.	CONCLUSIONES.....	46
5.	RECOMENDACIONES	49

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

1. INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL INFORME:	<i>INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO</i>
TIPO DE INFORME:	<i>INFORME DE LEY</i>
DESTINATARIOS:	<i>ÁLVARO SANDOVAL REYES – Director General</i> <i>MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - Secretaria General</i> <i>Nota: de acuerdo con lo señalado en el Decreto No. 338 del 04 de marzo de 2019: “Los informes auditoria, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el Representante Legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y deberá ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”</i>
FUENTE DE INFORMACIÓN:	<i>Información suministrada por: secretaria general. Gerencia de Producción, Gerencia GASA, Gerencia proyecto de Regalías</i>
EMITIDO POR:	<i>Orlando Correa Nuñez- Jefe Oficina de Control Interno</i>
AUDITOR:	<i>Diego Mauricio Patarroyo Casallas - Contratista OCI</i> <i>Cesar Augusto Tovar Lucuara – Contratista OCI</i>

2. DESARROLLO DEL INFORME:


2.1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la UAERMV, establecidas en el marco legal vigente, mediante la presentación de un informe trimestral del periodo enero – marzo de 2023 que contiene los análisis, las observaciones, las conclusiones y las recomendaciones.

2.2. ALCANCE

Este informe, elaborado por la Oficina de Control Interno-OCI, analiza la variación, durante el periodo enero a marzo de 2023, en los gastos que deben ser objeto de aplicar medidas de austeridad, identificados en las normas vigentes que le aplican a la UAERMV

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	


2.2.1. LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

No se presentaron limitaciones en el alcance para el periodo comprendido entre enero y marzo.

2.3. MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, y todas aquellas normas que la modifican o la complementan.
- Decreto 984 de 2012. “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1009 de 14 de julio de 2020” Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”
- ACUERDO 797 DE 2018: “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 492 DE 2019: “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”
- Directiva 02 de 2023 Presidencia de la Republica.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023
- Decreto No 371 del 8 de abril de 2021
- Decreto N° 397 del 17 de marzo de 2022
- DECRETO 587 DE 2022: “Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019, mediante el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

3.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL

Al cierre del primer trimestre del 2023, la UAERMV presenta una planta de personal de 85 empleados públicos y 105 trabajadores oficiales, de los cuales:

Empleados públicos: 79 están vinculados y 6 vacantes
 Trabajadores oficiales: 100 están vinculados y 5 vacantes

El siguiente es el comportamiento de la planta de personal de servidores públicos de la UAERMV para el I trimestre del 2023, comparado con el I trimestre del 2022.


3.1.1. EMPLEADOS PÚBLICOS

NIVEL	NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICO I TRIMESTRE 2022	Nº DE VACANTES POR NIVEL I TRIMESTRE 2022	Nº DE RETIROS EMPLEADOS PÚBLICOS I TRIMESTRE 2023	Nº DE INGRESOS EMPLEADOS PÚBLICOS I TRIMESTRE 2023	NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS I TRIMESTRE 2023	Nº DE VACANTES POR NIVEL I TRIMESTRE 2023
Directivo	9	0	1	1	10	0
Asesor	5	0	0	0	3	2
Profesional	35	1	4	0	34	3
Técnico	7	2	3	1	8	0
Asistencial	23	1	3	1	24	1
TOTAL	79	4	11	3	79	6

Al cierre del primer trimestre 2023 la UAERMV contaba con seis (6) vacantes en la planta de personal de empleados públicos, tal como se detalla en el cuadro anterior; la entidad presentaba seis (6) vacantes en la planta de personal:

- Nivel Profesional (3)
- Nivel Técnico (1)
- Nivel Asesor (2)

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.1.2. TRABAJADORES OFICIALES

COMPARATIVO PLANTA DE PERSONAL								
TRABAJADORES OFICIALES								
CARGO	N° DE RETIROS TRABAJADORES OFICIALES TRIMESTRE 2022	N° DE INGRESOS TRABAJADORES OFICIALES TRIMESTRE 2022	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES OFICIALES TRIMESTRE 2022	N° DE VACANTES POR CARGO TRIMESTRE 2022	N° DE RETIROS TRABAJADORES OFICIALES TRIMESTRE 2023	N° DE INGRESOS TRABAJADORES OFICIALES TRIMESTRE 2023	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES OFICIALES TRIMESTRE 2023	N° DE VACANTES POR CARGO TRIMESTRE 2023
OBRERO - GRUPO 1	0	0	58	2	0	0	0	0
OFICIAL - GRUPO 2	0	0	8	3	0	0	0	0
OPERARIO PLANTA - GRUPO 2	0	0	4	1	0	0	0	0
OPERARIO 1 - GRUPO 2	0	0	10	3	0	0	0	0
CARPINTERO - GRUPO 2	0	0	1	0	0	0	0	0
ELECTRICISTA - GRUPO 2	0	0	2	0	0	0	0	0
CONDUCTOR MECANICO - GRUPO 2	0	0	13	9	0	0	0	0
OPERARIO II - GRUPO 2	0	0	2	3	0	0	0	0
MAESTRO DE OBRA GENERAL - GRUPO 2	0	0	2	4	0	0	0	0
MECÁNICO - GRUPO 2	0	0	0	1	0	0	0	0
SOLDADOR - GRUPO 2	0	0	0	2	0	0	0	0
TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	0	0	0	0	0	0	100	5
TOTAL	0	0	100	28	0	0	100	5

Al cierre del primer trimestre 2023 la UAERMV contaba con cinco (5) vacantes en la planta de personal de trabajadores oficiales, tal como se detalla en el cuadro anterior; la entidad presentaba las siguientes vacantes en la planta de personal:


Trabajador oficial Grado 20 (5)

Con respecto al primer trimestre del 2022 la variación corresponde al acuerdo 05 del 12 de septiembre donde se modifica la denominación de los cargos de la planta de trabajadores oficiales y se establece la planta de trabajadores oficiales de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial donde se realizó una reclasificación de los cargos unificando todos los cargos como trabajadores oficiales pasando de 128 a 105.

3.1.3. GASTOS DE PERSONAL - SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

La siguiente es la relación de pagos por concepto de sueldos y demás factores salariales, de los funcionarios vinculados a la planta de personal de la UAERMV.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	


3.1.4. NÓMINA EMPLEADOS PÚBLICOS

COMPARATIVO GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA				
EMPLEADOS PÚBLICOS				
CONCEPTO	VALOR PRIMER TRIMESTRE 2022	VALOR PRIMER TRIMESTRE 2023	Variación Porcentual	Vector
1003 - Sueldo	\$ 843,564,793	\$ 884,642,884	5%	↑
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 12,370,171	\$ 9,161,939	-26%	↓
1073 - Hora extra nocturna	\$ 13,030,359	\$ 7,403,312	-43%	↓
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 248,780	\$ 269,953	9%	↑
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 1,564,115	\$ 284,139	-82%	↓
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 252,247	\$ -	-100%	↓
12023 - Cesantías definitivas	\$ 1,820,434	\$ 2,782,389	53%	↑
12033 - Intereses cesantías definitivas	\$ 35,800	\$ 52,453	47%	↑
1213 - Vacaciones definitivas	\$ 45,733,000	\$ 13,445,674	-71%	↓
1263 - Vacaciones anticipadas	\$ 41,156,122	\$ 37,442,850	-9%	↓
1293 - Incap. Enfermedad Profesional	\$ -	\$ -	0%	
21333 - Incapacidad IGE al 100%	\$ 2,387,569	\$ 2,050,700	-14%	↓
21353 - Incapacidad IGE	\$ 13,085,987	\$ 3,207,320	-75%	↓
21373 - Licencia de maternidad	\$ -	\$ -	0%	
21413 - Permiso	\$ 903,211	\$ 2,529,507	100%	↑
5000023 - Prima tecnica salarial	\$ 269,707,652	\$ 273,577,551	1%	↓
500003 - Gastos de representacion	\$ 89,626,027	\$ 93,398,527	4%	↑
5000033 - Bonificacion por servicios prestados	\$ 15,868,442	\$ 26,049,399	64%	↑
5000063 - Prima de vacaciones	\$ 70,421,193	\$ 37,624,536	-47%	↓
5000073 - Bonificacion recreacion	\$ 6,316,109	\$ 2,468,581	-61%	↓
50005258 - Prima de navidad	\$ -	\$ 2,783,202	100%	↑
51000333 - Compensatorio en dinero	\$ 2,796,212	\$ 5,579,505	100%	↑
52020003 - Prima secretarial	\$ 418,425	\$ 416,494	0%	↓
52020005 - Bonificación por permanencia	\$ 65,385,607	\$ 63,296,618	100%	↑
52020013 - Prima antigüedad	\$ 24,498,584	\$ 27,874,325	14%	↑
7100001 - Bonificación por permanencia largo plazo	\$ 9,897,708	\$ 6,741,447	-32%	↓
7200046 - Ajuste prima de antigüedad	\$ 50,211	\$ 18,850	100%	↑
5000403 - Ajuste sueldo	\$ -	-\$ 89,760	100%	↑
50005023 - Ajuste Hora Extra Nocturna.	\$ -	\$ -	0%	
50005255 - Prima de Servicios	\$ -	\$ -	0%	
5000593 - Ajuste Prima tecnica	\$ -	\$ -	0%	
5000603 - Ajuste Bonificacion por servicios prestados	\$ -	\$ -	0%	
5000623 - Ajuste vacaciones en tiempo	\$ -	\$ -	0%	
5000633 - Ajuste Prima de vacaciones	\$ -	\$ -	0%	
5000643 - Ajuste bonificación recreación	\$ -	\$ -	0%	
5000913 - Ajuste hora extra diurna ordinaria	\$ -	\$ -	0%	
12073 - Intereses cesantías anual	\$ 61,380,291	\$ 59,223,182	100%	↑
TOTAL	\$ 1,592,519,049	\$ 1,562,235,577	-2%	↓

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que hubo una disminución de los servicios asociados a la nómina respecto del trimestre anterior por valor de \$30.283.472, equivalentes a un 2% principalmente representados en los conceptos vacaciones, prima de vacaciones y sueldos, teniendo en cuenta que las vacaciones y la prima disminuyeron en un 71% y 47% respectivamente.

La variación entre el valor pagado por nómina entre el primer trimestre de 2023 y el primer trimestre de 2022 se debe a los siguientes factores:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

EL factor principal corresponde a los salarios presentando un aumento de \$41,078,091 lo que genera una variación del 5% con respecto al trimestre del año anterior.


Los conceptos por vacaciones y prima de vacaciones disminuyeron teniendo en cuenta que se tomaron menos periodos de vacaciones generando una disminución de \$32,287,326 y \$32,796,657 respectivamente.

Los demás rubros fueron analizados en el ejercicio de auditoría y no presentaron variaciones significativas.

3.1.5. VACACIONES ANTICIPADAS

Se presentó en el primer trimestre del 2023 una disminución de \$32,287,326 con una variación porcentual del 71% respecto al primer trimestre de 2022, en el concepto de vacaciones anticipadas que corresponde a los sueldos de vacaciones, esto debido a que, para el primer trimestre del 2022 se les realizó pago de vacaciones a 10 empleados mientras que en el primer trimestre del 2023 solo se realizó el pago a 5 empleados.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	


3.1.6. NÓMINA TRABAJADORES OFICIALES

COMPARATIVO GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA				
TRABAJADORES OFICIALES				
CONCEPTO	VALOR PRIMER TRIMESTRE 2022	VALOR PRIMER TRIMESTRE 2023	Variación	Vector
1003 - Sueldo	\$ 581,644,165	\$ 889,428,312	53%	↑
1033 - Auxilio de Transporte	\$ 49,727,142	\$ 55,463,535	12%	↑
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 59,897,285	\$ 71,145,533	19%	↑
1073 - Hora extra nocturna	\$ 43,435,908	\$ 57,594,455	33%	↑
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 15,561,571	\$ 25,629,151	65%	↑
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 24,272,446	\$ 6,931,766	-71%	
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 11,611,061	\$ 1,386,668	-88%	↓
1213 - Vacaciones definitivas	\$ -	\$ -	0%	↓
1263 - Vacaciones anticipadas	\$ 17,129,521	\$ 70,225,974	310%	↑
21333 - Incapacidad IGE al 100%	\$ 1,018,492	\$ 6,077,135	497%	↑
21353 - Incapacidad IGE	\$ 1,841,259	\$ 18,667,892	914%	↑
5000063 - Prima de vacaciones	\$ 17,479,268	\$ 65,160,335	273%	↑
5000073 - Bonificación recreacion	\$ 881,018	\$ 4,025,634	357%	↑
50005258 - Prima de navidad	\$ -	\$ -	0%	
5000623 - Ajuste vacaciones en tiempo	\$ 6,432,676	\$ 19,164,350	198%	↑
5000633 - Ajuste Prima de vacaciones	\$ 5,733,210	\$ 15,053,570	163%	↑
5000643 - Ajuste bonificación recreación	\$ 285,094	\$ 777,550	173%	↑
5000853 - Subsidio de alimentación	\$ 58,712,855	\$ 65,547,659	12%	↑
51020001 - Quinquenio	\$ 23,611,028	\$ -	-100%	↓
52020007 - Bonificación firma convención	\$ 150,000,000	\$ -	-100%	
52020008 - Auxilio ed. primaria y escolar	\$ 1,866,668	\$ 3,789,331	103%	↑
52020009 - Auxilio ed. bachillerato	\$ 11,199,996	\$ 9,744,003	-13%	↑
52020010 - Auxilio ed. universitario y tecn	\$ 27,000,000	\$ 48,720,000	80%	↑
52020012 - Auxilio funerario	\$ 7,000,000	\$ 7,560,000	8%	↑
52020013 - Prima antigüedad	\$ 84,859,619	\$ 123,539,932	46%	↑
54020017 - Incapacidad TO	\$ 1,631,609	\$ -	0%	
12073 - Intereses cesantías anual	\$ 21,302,506	\$ 35,581,941	67%	↑
TOTAL	1,224,134,397	1,601,214,726	31%	↓

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que hubo un aumento de los servicios asociados a la nómina respecto del I trimestre del año anterior de \$377.080.329 es decir en un 31%.

Se identifican aumentos representativos en conceptos como sueldos, teniendo en cuenta que en el mes de septiembre se realizó el acuerdo 05 donde se igualó a la denominación a grado 20 a los trabajadores grado 05 modificando los salarios, adicionalmente en el mes de mayo de 2022 se realizó el incremento anual adicionalmente, en el primer trimestre del 2022 se presentó la bonificación de la firma de la convención.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD</p> <p>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

VACACIONES ANTICIPADAS

Se presentó en el primer trimestre del 2023 un aumento de \$ 53,096,453 con una variación porcentual del 310% respecto al primer trimestre de 2022, en el concepto de vacaciones anticipadas que corresponde a los sueldos de vacaciones, esto debido a que, para el primer trimestre del 2023 se les realizó pago de vacaciones a 18 trabajadores mientras que en el primer trimestre de 2022 se realizaron pagos a 14 si bien no varía en gran proporción el número de empleados se deben tener en cuenta el monto de los salarios ya que los pagos del 2023 fueron por montos más altos.

3.1.7. QUINQUENIO

Se presentó en el primer trimestre del 2023 una disminución por valor de \$ 23,611,028 una variación porcentual del 100% respecto al primer trimestre de 2022, este pago corresponde en el primer trimestre de 2022 a 1 trabajador, este pago se liquida acorde con lo estipulado en la convención.

3.1.8. VACACIONES INTERRUMPIDAS, APLAZADAS


En el primer trimestre de 2023 se identifica la interrupción de las vacaciones a (5) servidores públicos, mediante las Resoluciones 015 del 06/01/2023, 026 del 11/01/2023, 051 del 27/01/2023, 066 del 07/02/2023, 126 del 21/02/2023, 148 del 14/03/2023, 195 del 30/03/2023, mientras que en el primer trimestre del 2022 se observó la interrupción de vacaciones a (1) servidor público mediante resoluciones Resoluciones 761 y 855 de 2022, estas interrupciones corresponden a necesidades del servicio e incapacidades y posteriormente serán nuevamente programadas para su disfrute. No se presentaron aplazamientos.

Se debe tener en cuenta que *“Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas”*. De acuerdo con lo establecido en el decreto 444 del 29 de marzo de 2023, donde expresa que solo por necesidad del servicio o retiro, las vacaciones podrán ser aplazadas y compensadas en dinero

3.1.9. HORAS EXTRAS

Las horas extras, para el periodo que comprende el informe, se originan en el reconocimiento a los empleados públicos autorizados y a los trabajadores oficiales de la UAERMV, en aras de cumplir con las metas trazadas para el 2023 en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, vigente desde 01 de julio de 2020

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.1.10. HORAS EXTRAS EMPLEADOS PÚBLICOS

COMPARATIVO HORAS EXTRAS				
EMPLEADOS PÚBLICOS				
CONCEPTO	VALOR PRIMER TRIMESTRE 2022	VALOR PRIMER TRIMESTRE 2023	Variación porcentual	Vector
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 12,370,171	\$ 9,161,939	-25.94%	↓
1073 - Hora extra nocturna	\$ 13,030,359	\$ 7,403,312	-43.18%	↓
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 248,780	\$ 269,953	8.51%	↑
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 1,564,115	\$ 284,139	-81.83%	↓
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 252,247	\$ -	-100.00%	↓
51000333 - Compensatorio en dinero	\$ 2,796,212	\$ 5,579,505	99.54%	↑
TOTAL	\$ 30,261,884	\$ 22,698,848	-24.99%	↓


Del cuadro comparativo anterior, se concluye que el pago de las horas extras para los empleados públicos disminuyó en \$7,563,036 que corresponde a una variación porcentual de 24.99%.

La variación se registra dado que por la presencia de casi la totalidad de la planta se redujeron las horas extras pagadas en especial las nocturnas, el concepto de Compensatorio en dinero, que por procedimiento su pago se realiza en el primer trimestre del año, correspondiendo a los valores excedentes de las horas extras que sobrepasan el 50% de la sumatoria de las horas de la jornada del técnico o funcionario en nivel asistencial, realizando su compendio y reconocimiento en el mes de enero de la siguiente vigencia.

3.1.11. HORAS EXTRAS TRABAJADORES OFICIALES

COMPARATIVO HORAS EXTRAS				
TRABAJADORES OFICIALES				
CONCEPTO	VALOR PRIMER TRIMESTRE 2022	VALOR PRIMER TRIMESTRE 2023	variación	Vector
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 59,897,285	\$ 71,145,533	18.78%	↑
1073 - Hora extra nocturna	\$ 43,435,908	\$ 57,594,455	32.60%	↑
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 15,561,571	\$ 25,629,151	64.70%	↑
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 24,272,446	\$ 6,931,766	-71.44%	↓
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 11,611,061	\$ 1,386,668	-88.06%	↓
TOTAL	\$ 154,778,271	\$ 162,687,573	5.11%	↑

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que el pago de las horas extras para los trabajadores oficiales aumentó en un 5.11% (\$7,909,302), identificando que el comportamiento fue similar sin embargo se debe tener en cuenta el aumento del valor de la hora extra para el 2023.

Para tener reconocimiento de pago de horas extras el Empleado Público debe pertenecer a nivel técnico o asistencial de acuerdo con la normatividad vigente.

Para el caso de los trabajadores oficiales se tendrá en cuenta lo estipulado en la convención colectiva vigente.


3.1.12. VACACIONES ACUMULADAS

A la fecha de corte del Informe un total de ocho (8) empleados públicos y tres (3) trabajadores oficiales en la entidad presentan 3 o más periodos de vacaciones acumuladas como se observa a continuación:

TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN CARGO	PERIODOS PENDIENTES	PERIODOS PENDIENTES
		IV TRIMESTRE 2022	I TRIMESTRE 2023
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3	3
Empleado Público	TECNICO OPERATIVO 314-01	3	3
Empleado Público	GERENTE 039-01	3	3
Empleado Público	SUBDIRECTOR TECNICO 068-02	3	3
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3	3
Empleado Público	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	3	3
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	2	3
Empleado Público	ASESOR 105-01	4	3
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	4	4
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	2	3
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	2	3

De tabla anterior, se concluye que la UAERMV continúa sin adoptar los correctivos necesarios para subsanar la situación descrita. Nuevamente, se cita el Concepto 71441 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP que señala:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

“(…) la ley sólo permite que se acumulen dos (2) períodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada”. “Respecto al término de prescripción de las vacaciones, menciona: (...) el derecho a disfrutarlas o a recibir compensación por las vacaciones prescriben en un plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. “

De otra parte, a la fecha del presente informe de los ocho (8) empleados públicos y tres (3) trabajadores oficiales con más de 3 periodos de vacaciones. no cuentan con programación de vacaciones (2) empleados públicos:

TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN CARGO	PERIODOS PENDIENTES IV TRIMESTRE 2022	PERIODOS PENDIENTES I TRIMESTRE 2023
Empleado Público	SUBDIRECTOR TECNICO 068-02	3	3
Empleado Público	ASESOR 105-01	4	3


Se identifica, que a la fecha (6) empleados públicos y (3) trabajadores oficiales, programaron un periodo de vacaciones, quedando pendientes por disfrutar 2 periodos.

TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN CARGO	PERIODOS PENDIENTES IV TRIMESTRE 2022	PERIODOS PENDIENTES I TRIMESTRE 2023	OBSERVACION
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3	3	Solicitó disfrute de 1 periodo de vacaciones con el radicado No. 20231110005073 del 11-01-2023
Empleado Público	TECNICO OPERATIVO 314-01	3	3	Programó el disfrute de 1 periodo de vacaciones
Empleado Público	GERENTE 039-01	3	3	Solicitó disfrute de 1 periodo de vacaciones con el radicado No. 20221120103632 del 5-09-2022
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	3	3	Programó el disfrute de 2 periodos de vacaciones
Empleado Público	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	3	3	Programó 1 periodo de vacaciones
Empleado Público	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	2	3	Programó el disfrute de 1 periodo de vacaciones
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	4	4	Presenta Incapacidad permanente
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	2	3	Programó el disfrute de 1 periodo de vacaciones
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	2	3	Solicitó disfrute de 1 periodo de vacaciones con el radicado No. 20231120019232 del 10-02-2023

De lo anterior, se concluye que pese a que el proceso de Gestión de talento humano, notifico mediante memorando a cada uno de los servidores sobre la prescripción de las de vacaciones establecido en el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978, en los casos mencionados no se atendió la solicitud, o se atendió parcialmente, quedando más de 3 periodos acumulados (2) empleados públicos.

Se debe tener en cuenta que los valores a reconocer por vacaciones al funcionario se hacen con el valor del sueldo vigente al momento del disfrute y no con el que se tenía cuando se causó el periodo, lo que impacta el rubro de gastos de personal porque se incrementa el valor a pagar.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Recomendación. Tomar acciones para que los funcionarios que tienen más de dos periodos las tomen en la vigencia 2023

3.2. PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para el primer trimestre de 2023, se celebraron 441 contratos de prestación de servicios por valor de \$27.063.322.147, en comparación con el primer trimestre del 2022 donde se celebraron 458 contratos por valor de \$29.041.551.917.

N° CONTRATOS I TRIMESTRE 2022	VALOR TOTAL CONTRATOS	N° CONTRATOS I TRIMESTRE 2023	VALOR TOTAL CONTRATOS
458	\$ 29.041.551.917	441	\$ 27.063.322.147


Se presenta una disminución en 17 contratos suscritos en el primer trimestre de 2023, teniendo en cuenta el cambio en la anualidad y los requerimientos de contratación para apoyar cada uno de los procesos o áreas de la Unidad, que deben ser consignadas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), entre ellos 17 contratos asociados a la Dirección General, 55 encaminados a apoyar la gestión ambiental de GASA, 67 para apoyar las labores misionales de la Gerencia de Intervención y 40 a la Gerencia de Producción, 13 para apoyar a la OAP, 17 de la OAJ, 8 para apoyar las labores de control en OCI, 2 de regalías, 127 para apoyar los procesos de la Secretaría General, 41 de la STPI, 1 anulado y 53 STMV para apoyar las actividades de orientación y guía de las operaciones misionales, como las de funcionamiento, los cuales se registran en el PAA de la vigencia.

VIATICOS

COMPARATIVO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE			
CONCEPTO	VALOR I TRIMESTRE 2022	VALOR I TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN
O2120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión de servicios al interior	-	-	0%

Durante el primer trimestre del 2023 y el primer trimestre del 2022 no se presentaron gastos de viaje.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.3. ARRENDAMIENTOS

3.3.1. SEDE ADMINISTRATIVA

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO MOBILIARIO E INMOBILIARIO			
CONTRATO	SEDE	I TRIMESTRE 2022	I TRIMESTRE 2023
CONTRATO 521 DE 2022 y 496 DE 2021	Administrativa	\$228,708,248	\$149,962,639


Los pagos por concepto de arrendamiento del mobiliario e inmobiliario se realizaron mediante las órdenes de pago Nro. 5100,5548,5558 de 2022, las cuales corresponden al pago de los meses de enero, febrero y marzo de 2022 por concepto del contrato de arrendamiento 496 de 2021, el pago del 2023 corresponde a la orden de pago Nro 7091 de 2023 correspondiente al mes de enero del contrato 521 de 2022

En el periodo de seguimiento se observa que el comportamiento de los cánones de arrendamiento ha sido el mismo, en el mes de enero se observa una diferencia con respecto a los meses de enero, febrero y marzo debido al cambio de la sede administrativa de la unidad realizado en el mes de agosto del 2022, a partir del mes de septiembre aumento el canon teniendo en cuenta que la sede fue trasladada a unas oficinas con mayor área de trabajo con el fin de albergar un mayor número de colaboradores, adicionalmente el precio por metro cuadrado era más favorable para la entidad:

PERIODO FACTURADO	CANON DE ARRENDAMIENTO	ADMINISTRACIÓN	AUDITORIOS	IVA	TOTAL
ENERO	\$ 57,444,989.00	\$ 7,862,529.00		\$ 10,914,548	\$ 76,222,065.91
FEBRERO	\$ 57,444,989.00	\$ 7,883,554.00		\$ 10,914,548	\$ 76,243,090.91
MARZO	\$ 57,444,989.00	\$ 7,883,554.00		\$ 10,914,548	\$ 76,243,090.91
ENERO	\$ 116,919,214.00	\$ 8,685,924.00	\$ 1,800,715.00	\$ 22,214,651	\$ 149,620,503.66

La última factura radicada por concepto de arrendamiento fue la F52 expedida el 21 de marzo de 2023 y con fecha de vencimiento del 20 de abril del 2023, las facturas de los meses de febrero y marzo aun no se han expedido teniendo en cuenta que la empresa que representa el arrendador cambio su razón social de Famoc S.A. a Famoc S.A.S, realizando modificación en el contrato y en las facturas de cobro del servicio, por esta razón se tiene un retraso en los cobros.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.3.2. SEDE DE OPERATIVA

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO MOBILIARIO E INMOBILIARIO			
CONTRATO	SEDE	I TRIMESTRE 2022	I TRIMESTRE 2023
CONTRATO 518 DE 2022 Y 411 DE 2021	Operativa	\$ 2,003,695,755	\$ 723,393,375

Para el primer trimestre del 2023, el valor corresponde a los valores pagados por concepto de arrendamiento del mes de enero de 2023. Se identifica que los valores mensuales por el concepto canon de arrendamiento aumentaron, el aumento en el canon de arrendamiento se debe a las condiciones pactadas en el contrato que establecían que al cumplimiento del mes 12 se debía hacer ajuste al canon con base en el IPC, (5.62):


PERIODO FACTURADO	CANON DE ARREND.	IVA	TOTAL
ENERO	\$ 561,259,315.00	\$ 106,639,270	\$ 667,898,584.85
FEBRERO	\$ 561,259,315.00	\$ 106,639,270	\$ 667,898,584.85
MARZO	\$ 561,259,315.00	\$ 106,639,270	\$ 667,898,584.85
ENERO	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00

Se evidenció la factura FE33 del 16 de marzo de 2023 correspondiente al canon de arrendamiento del mes de enero; las facturas de los meses de febrero y marzo aún no se han expedido teniendo en cuenta que la empresa que representa el arrendador cambio su razón social de Famoc S.A. a Famoc S.A.S, realizando modificación en el contrato y en las facturas de cobro del servicio, por esta razón se tiene un retraso en los cobros.

3.3.3. ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORES

Para el período evaluado se identifica el pago por concepto de arrendamiento de equipos de cómputo por un menor valor con el proveedor PC.com S.A, evidenciando que los valores pagados y el número de equipos se mantiene acorde con lo que se venía pagando en el primer trimestre de 2022; la variación de \$15.138.923 corresponde principalmente a cobros de licenciamientos que aumentaron en el 2023

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO EQUIPO DE COMPUTO		
CONTRATO	I TRIMESTRE 2022	I TRIMESTRE 2023
533 de 2022	\$ 111,205,381	\$ 126,344,304

3.4. SERVICIOS PÚBLICOS

3.4.1. CONSUMO ENERGIA ELECTRICA

3.4.1.1. ENERGIA ELECTRICA – SEDE ADMINISTRATIVA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al primer trimestre del 2022 y al primer trimestre del 2023, así:

COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA SEDE ADMINISTRATIVA								
CONSUMO EN kWh I TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	CONSUMO EN kWh I TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2023	N° FACTURA	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN EN kWh	VECTOR
4920	\$ 3,679,260	664796430-5	2170	\$ 1,478,790	709258998-6			
4480	\$ 3,400,470	668447467-6	282	\$ 192,170	709258996-1			
4880	\$ 3,759,640	672138769-0	2527	\$ 1,722,070	709258995-4			
			0	\$ -	709258994-7			
			2791	\$ 1,901,980	709258997-9			
			0	\$ -	713004666-0			
			245	\$ 174,400	713004668-4	\$ 2,289,794	4908	↑
			653	\$ 452,120	713004667-7			
			2197	\$ 1,339,540	713004669-1			
			2198	\$ 1,538,260	713004670-1			
			0	\$ -	716758363-0			
			305	\$ 215,608	716758365-4			
			2123	\$ 1,500,774	716758366-1			
			2124	\$ 1,501,480	716758367-9			
			1573	\$ 1,111,972	716758364-7			
14,280.00	\$ 10,839,370		19,188.00	\$ 13,129,164			4908	

Se puede observar en el cuadro anterior un aumento de \$2.289.794 en el primer trimestre del 2023 con relación al I trimestre de 2022.

Al analizar la información de la facturación y el consumo en KWH se evidenció un aumento en el trimestre en 4908 KWh pasando de consumir en el primer trimestre de 2022 14.280 kwh a consumir 19.188 kwh en el primer trimestre del 2023. Gran parte de la variación corresponde a los ingresos del personal a la sede administrativa como se observa a continuación:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

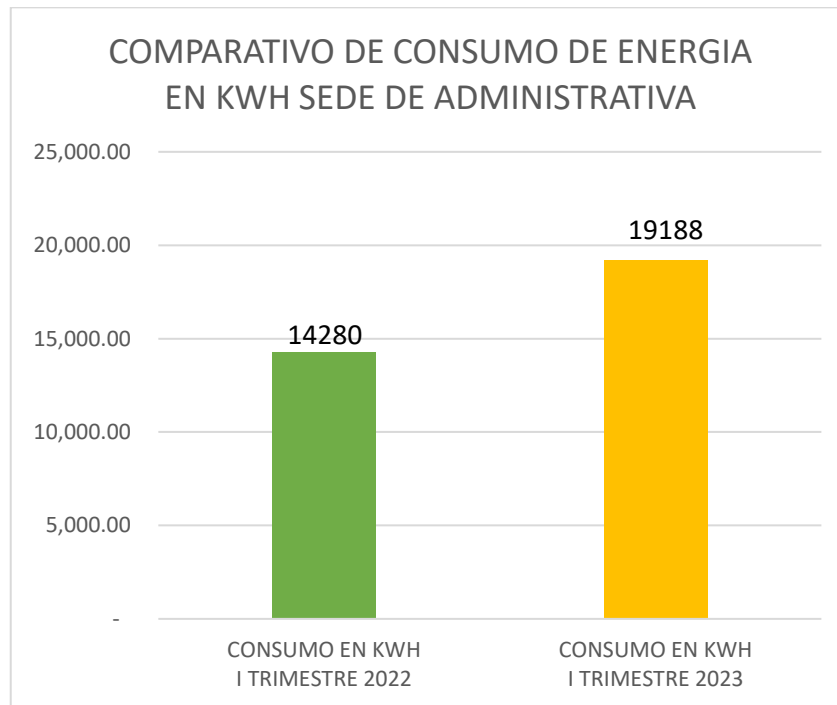
VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022


Mes	Número de Personas - Total Ingresos	Suma trimestre
Enero	336	3374
Febrero	1386	
Marzo	1652	
Enero	1092	4281
Febrero	1367	
Marzo	1822	

Información suministrada por la Secretaría General

Variación Consumo de Energía en KWH primer trimestre del 2022 vs primer trimestre del 2023.



La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.4.1.2. ENERGIA - SEDE DE PRODUCCION LA ESMERALDA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al primer trimestre del 2022 y primer trimestre de 2023, así:


MES	N° FACTURA	CONSUMO EN kWh I TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2022	MES	N° FACTURA	CONSUMO EN kWh I TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN EN KWH	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
ENERO	665722015	91800	\$ 55,086,980	ENERO	713949096-1	106200	\$ 76,440,660			
FEBRERO	669386261	102600	\$ 62,491,330	FEBRERO	717704248-1	45000	\$ 268,527,030			
MARZO	673065645	135000	\$ 83,458,820	MARZO	721463682	55800	\$ 36,247,000	122,400.00	\$ 180,177,560.00	
TOTAL PAGADO I TRIMESTRE 2022		329400	\$ 201,037,130	TOTAL PAGADO I TRIMESTRE 2023		207000	\$ 381,214,690			

Se puede observar en el cuadro anterior un aumento de \$180.177.560 en el I trimestre del 2023

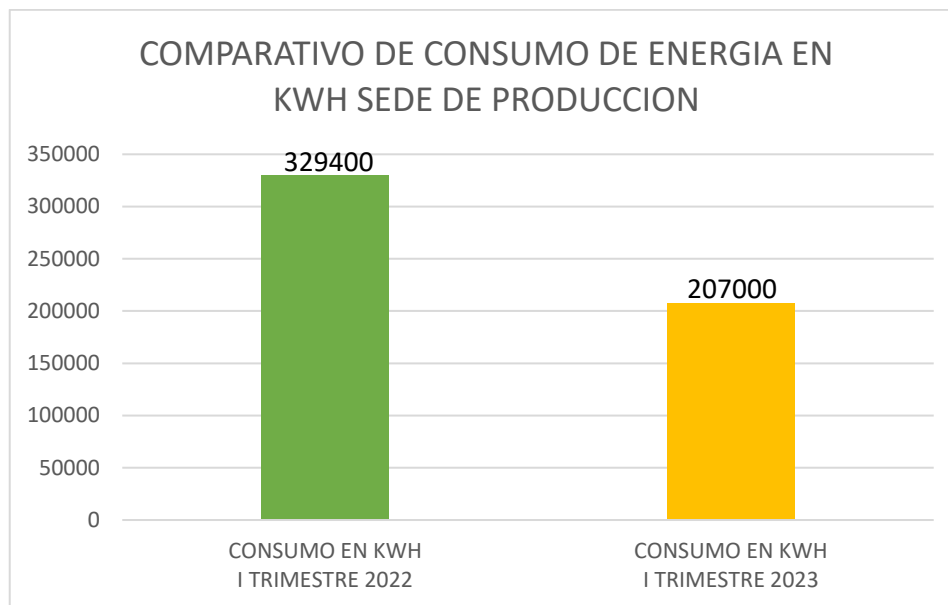
Este aumento de consumo se debe a que un cobro excesivo que se realizó durante el primer trimestre debido a que en el mes de octubre del 2022 se realizó una inspección a las instalaciones eléctricas en el inmueble de la sede producción de la entidad ubicado en la vereda mochuelo bajo – sector el rincón con número de servicio eléctrico 95862509 y medidor asociado 53048682 marca ACTARIS, factor 1800 y clase de servicio industrial dentro de las cuales el técnico encargado emite informe de diagnóstico del sistema eléctrico del medidor; como resultado la empresa de energía esta realizando cobros de recuperación de energía de aproximadamente 200 millones de pesos, cabe resaltar que la entidad presento un derecho de petición con el fin de que se revisen las tarifas y se de lugar a los ajustes correspondientes, también se debe tener en cuenta que a la fecha del reporte la factura del mes de marzo no había llegado.

La Gerencia de producción con respecto al aforo de la Sede de producción informo:

“La sede de producción maneja dos jornadas laborales, en la jornada diurna se encuentra un promedio de 159 personas entre personal operativo y administrativo y en la jornada nocturna 21 personas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Variación Consumo de Energía en KWH primer trimestre del 2022 al primer trimestre del 2023.



Se observa el aumento en el consumo del KWH en 122.400, esta disminución corresponde a menor consumo de energía en la planta de producción.


3.4.1.3. ENERGIA - SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al primer trimestre de 2022 y primer trimestre de 2023, así:

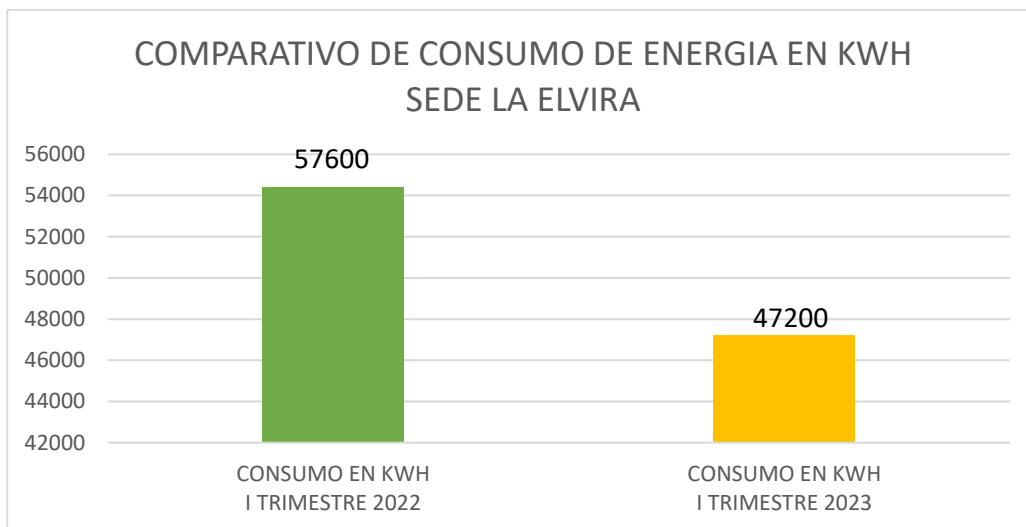
CONSUMO ENERGÍA SEDE LA ELVIRA										
MES	N° FACTURA	CONSUMO EN kWh I TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2022	MES	N° FACTURA	CONSUMO EN kWh I TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN EN KWH	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
Enero	698832385-0	18,640	\$ 12,994,150	Enero	710084623-3	16,400	\$ 13,440,610	-7190	\$ 915,850	↑
Febrero	702581700-1	17,800	\$ 12,594,700	Febrero	713828441-0	14,720	\$ 12,282,430			
Marzo	706313266-6	17,950	\$ 12,898,530	Marzo	717586949-5	16,080	\$ 13,680,190			
VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2022		54390	\$ 38,487,380	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2023		47200	\$ 39,403,230			

Se puede observar en el cuadro anterior un aumento en el consumo de energía por valor de \$ 915.850 en el primer trimestre del 2023.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Variación Consumo de Energía en KWH primer trimestre del 2022 Vs primer trimestre del 2023.



Se identifica una disminución en el consumo de energía de 10.400 kwh en el primer trimestre de 2023 con respecto al consumo del cuarto trimestre de 2022.


Para el primer trimestre la Gerencia GASA menciona que, para el mes de febrero se presentó una transición entre el inicio y fin del contrato sindical, lo cual generó una disminución en el consumo de energía de las sedes.

La Gerencia hace entrega de una relación de personas presentes en la sede operativa durante el primer trimestre de 2022:

SEDE OPERATIVA			
2023	Enero	Febrero	Marzo
SINTRAUNIOBRAS	185	5	180
Vigilancia	32	30	30
Servicios generales	7	7	7
Funcionarios	26	25	28
Contratistas	53	65	70
Contratista FAMOC	2	2	2
Contratistas de servicios de alquiler maquinaria y mantenimiento	27	29	27
Casino	2	2	2
TOTAL	334	165	346

Información suministrada por la gerencia de producción

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Se observa una variación con respecto al trimestre anterior en los contratistas y el personal de servicios generales, Sin embargo, desde la Oficina de Control Interno y teniendo presentes las novedades de nómina esta información no corresponde al aforo real de la Sede la Elvira.

SERVICIO DE ACUEDUCTO


3.4.1.4. ACUEDUCTO - SEDE ADMINISTRATIVA

A continuación, se pueden observar los pagos de acueducto correspondientes al primer trimestre del 2022 y al primer trimestre de 2023, así:

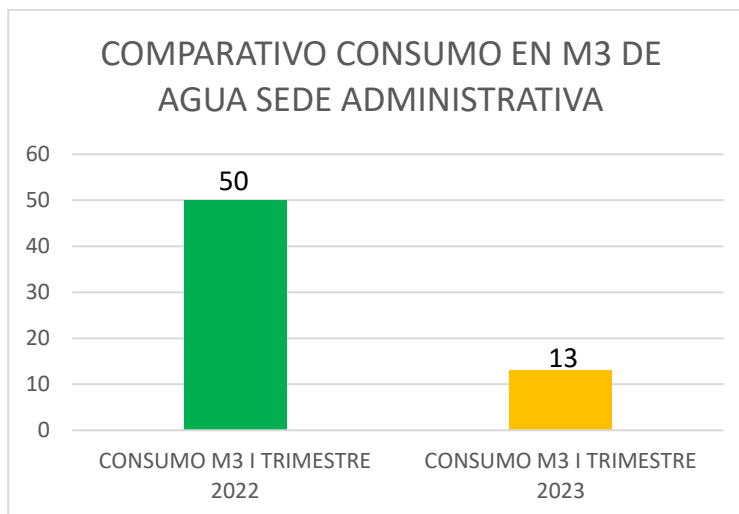
CONSUMO ACUEDUCTO SEDE ADMINISTRATIVA								
CONSUMO EN M3 I TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	CONSUMO EN M3 I TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2023	N° FACTURA	VARIACIÓN EN M3	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
50	\$ 470,339	42488666811	0	\$ 11,380	37247156518			
			2	\$ 30,390	37247156617			
			0	\$ 11,380	37247156211			
			1	\$ 17,720	37247156419			
			1	\$ 17,720	37247156310			
			3	\$ 30,470	43221257314			
			0	\$ 11,470	43221257215			
			1	\$ 17,810	43221257116	-37	-\$ 208,649	
			0	\$ 11,470	43221257017			
			0	\$ 11,470	43221256910			
			3	\$ 30,730	13665810118			
			1	\$ 18,080	13665809912			
			0	\$ 11,760	13665810019			
			0	\$ 11,760	13665809714			
			1	\$ 18,080	13665809813			
50	\$ 470,339	TOTAL	13	\$ 261,690	TOTAL	-37		

En el primer trimestre se presenta una disminución en el consumo en M3 (-37 M3) y una disminución en el valor pagado (\$ 208.649) la variación en el monto pagado entre el primer trimestre de 2023 y el primer trimestre de 2022 se debe a que por el período de facturación de este servicio en la anterior sede administrativa correspondía a dos meses, con fecha de pago para programada para el siguiente mes, en cambio en la nueva sede la facturación se hace mensual, por tal motivo se presentan varios pagos, y en la misma medida se realiza la comparación, se registra una reducción de 37 M3 y de \$ 208.649 con relación a los pagos realizados en el período anterior.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Variación Consumo de acueducto en m3 primer trimestre del 2022 Vs primer trimestre del 2023.



3.4.1.5. ACUEDUCTO – SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

A continuación, se puede observar los pagos de acueducto correspondientes al primer trimestre del 2022 y al primer trimestre de 2023, así:

COMPARATIVO CONSUMO ACUEDUCTO SEDE LA ELVIRA								
CONSUMO EN M3 I TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	CONSUMO EN M3 I TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2023	N° FACTURA	VARIACIÓN EN M3	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
260	2,101,852	36505970214	260	2,346,260	37854866813	-	244,408	↑


Se observa que el consumo de m3 es el mismo para los dos trimestres

el consumo de m3 es el mismo debido a la situación que se presenta en la facturación de la empresa de Acueducto y alcantarillado con respecto a que no se está realizando la lectura del consumo real debido a fallas en el contador y por tanto se está facturando el promedio del consumo.

Por lo anterior, no se identifica la variación en el consumo real del líquido en la sede. Sin embargo el inconveniente con el medidor fue solucionado durante el IV trimestre del 2022.

La UAERMV como medida de control de suministro de agua ha dispuesto pasar por la báscula el (los) carro tanque de agua que ingresan y que salen de la sede de Producción, para determinar el consumo real de agua en m3. El suministro de agua a la sede de producción se maneja por medio de carro tanque; El control lo lleva a cabo la Gerencia de

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Producción mediante un Excel; es importante mencionar que, a partir del mes de diciembre de 2022, la gerencia GASA implemento el formato GAM-FM-019, para realizar el control y seguimiento del suministro de agua en la sede de producción. Teniendo en cuenta lo anterior, se aclara que ya no se implementan los vales para el control de agua en la sede de producción.

3.4.2. TELEFONIA FIJA E INTERNET

Para el primer trimestre 2023 se presentó una disminución en el gasto por consumo de telefonía fija e internet en la entidad. A continuación, se detallan los pagos realizados en el primer trimestre de 2022 y primer trimestre de 2023, por dicho concepto:

COMPARATIVO PAGO GASTOS DE TELEFONÍA FIJA, INTERNET Y TELEVISIÓN									
SEDE DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	CONCEPTO	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2023	N° FACTURA	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	VECTOR
ADMINISTRATIVA PISO 8	PAGO POR SERVICIOS TELEFONIA FIJA - INTERNET	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB	\$ 6,881,060.00	FE 000012765225	\$ 5,842,840.00	EB 000310484459	\$ 14,994,473.00	-28%	↓
			\$ 6,915,380.00	EB 000300003487	\$ 5,842,840.00	EB 000311426168			
			\$ 5,842,840.00	EB 000301649517	\$ 5,842,840.00	EB 000312369307			
ADMINISTRATIVA PISO 8	Internet y los canales de Internet de redundancia y soporte	INTERNEXA S.A.	\$ 11,583,334.00	FVE24816	\$ 7,282,934.00	FVE33170			
			\$ 11,565,847.00	FVE25510	\$ 7,282,934.00	FVE33774			
			\$ 11,583,334.00	FVE26267	\$ 7,282,934.00	FVE34569			
TOTAL		TOTAL IV TRIMESTRE 2022	\$ 54,371,795.00	TOTAL I TRIMESTRE 2023	\$ 39,377,322.00	TOTAL II TRIMESTRE 2023			

Se identifica una disminución en el pago de telefonía fija e internet por valor de \$14,994,473, diferencia que corresponde a la disminución en facturación de pago por los servicios de internet al tercero Internexa los cuales presentaron una disminución en los conceptos de internet y ethernet.


TELEFONIA CELULAR

Comportamiento de los valores pagados por concepto de telefonía móvil entre el primer trimestre del 2023 y el primer trimestre del 2022:

PAGO GASTOS DE TELEFONÍA CELULAR							
CONCEPTO	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	VALOR PAGADO IV TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	PERIODO FACTURADO	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2023	N° FACTURA	PERIODO FACTURADO
TELEFONIA CELULAR	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	\$ 2,501,464.00	EC- 250150657	27 DE DICIEMBRE AL 26 DE ENERO DE 2023	\$ 2,056,526.00	EC-250499265	27 DE DICIEMBRE AL 26 DE ENERO DE 2023
TELEFONIA CELULAR	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	\$ 2,483,845.00	EC- 250267772	27 DE ENERO DE 2023 AL 26 DE FEBRERO DE 2023	\$ 2,055,358.00	EC- 250612107	27 DE ENERO DE 2023 AL 26 DE FEBRERO DE 2023
TELEFONIA CELULAR	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	\$ 1,949,217.00	EC- 250384244	27 DE FEBRERO DE 2023 AL 26 DE MARZO DE 2023	\$ 2,059,637.00	EC- 250726886	27 DE FEBRERO DE 2023 AL 26 DE MARZO DE 2023
		\$ 6,934,526.00			\$ 6,171,521.00		

Se observó una disminución en la facturación para el primer trimestre de 2023, sin embargo la facturación teniendo en cuenta que los cargos fijos de los planes adquiridos disminuyeron.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Para el primer trimestre la secretaria general informo que se contaba con 57 líneas las cuales fueron relacionadas en la entrega de la información y se validaron con las líneas detalladas en la factura.

A continuación, se detalla el valor pagado de las 57 líneas móviles pagadas en la última facturación y su asignación:

DEPENDENCIA ASIGNADA	LINEA TELEFONICA	VALOR PAGADO*
STMMVL	3507810642	\$31,194
GP	3507810645	\$31,194
GP	3507810647	\$31,194
STMMVL	3507810648	\$31,194
STMMVL	3507810649	\$31,194
STMMVL	3507810650	\$31,194
GI	3507810661	\$31,194
DG	3507810665	\$31,194
GP	3507810669	\$31,194
GI	3507810671	\$31,194
GI	3507810672	\$31,194
STMMVL	3507810673	\$31,194
GI	3507810674	\$31,194
GI	3507810675	\$31,194
SPI	3507810678	\$31,194
STMMVL	3507810685	\$31,194
STMMVL	3507810693	\$31,194
GP	3507810694	\$31,194
STMMVL	3507810701	\$31,194
GP	3507810703	\$31,194
GP	3507810705	\$31,194
GP	3507810707	\$31,194
GI	3507922527	\$31,194
GI	3507922528	\$31,194
STMMVL	3504339412	\$31,194

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO


CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

DEPENDENCIA ASIGNADA	LINEA TELEFONICA	VALOR PAGADO*
OAP	3504339414	\$31,194
STMMVL	3504339417	\$31,194
STMMVL	3504339418	\$31,194
STMMVL	3504339419	\$31,194
STMMVL	3504339422	\$31,194
AS	3507810712	\$31,194
GI	3507810714	\$31,194
OCID	3507810715	\$31,194
STMMVL	3507810716	\$31,194
TI	3507810717	\$31,194
GP	3507810718	\$31,194
GP	3507810719	\$31,194
GP	3507810721	\$31,194
STMMVL	3502372313	\$31,194
STMMVL	3502372334	\$31,194
STMMVL	3502372336	\$31,194
STMMVL	3502372341	\$31,194
STMMVL	3502372346	\$31,194
STMMVL	3502372360	\$31,194
STMMVL	3502372362	\$31,194
N/A	3502372369	\$31,194
STMMVL	3502372381	\$31,194
DG	3502372382	\$31,194
STMMVL	3502372388	\$31,194
STMMVL	3502372390	\$31,194
STMMVL	3502372391	\$31,194
LÍNEA EN CANCELACIÓN	3507810723	\$31,194
SG	3507810724	\$84,990
DG	3507810726	\$84,990
AC	3504339374	\$84,990
OAP	3507810727	\$84,990

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV


	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

DEPENDENCIA ASIGNADA	LINEA TELEFONICA	VALOR PAGADO*
DG	3507810728	\$84,990
TOTAL		2,047,038.00

Se observa que se tiene 1 línea que se encuentra en cancelación y por ende no ha sido asignada a ninguna dependencia, as mismo que no se lleva control por consumo de minutos para determinar la necesidad de las líneas asignadas, información que se ha solicitado por parte de la OCI y que no se ha reportado, sin embargo, de acuerdo con lo reportado por la secretaría general, todas las líneas tienen minutos ilimitados


3.4.3. SERVICIO DE CAFETERIA

Comportamiento de los valores pagados por concepto de cafetería contrato n° 434 de 2021 con la empresa ASEAR S.A. ESP entre el primer trimestre del 2022 y el primer trimestre del 2023:

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO SERVICIO DE CAFETERIA Y ASEO						
MES FACTURADO	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2022	MES FACTURADO	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2023	VARIACION	VARIACION PORCENTUAL	VECTOR
ENERO	\$ 25,094,484	ENERO	\$ 39,570,868	\$ 47,351,134	72.46%	
FEBRERO	\$ 23,588,186	FEBRERO	\$ 37,329,596			
MARZO	\$ 16,660,987	MARZO	\$ 35,794,327			
TOTAL I TRIMESTRE DE 2022	\$ 65,343,657	TOTAL I TRIMESTRE DE 2023	\$ 112,694,791			

De la anterior tabla y los soportes allegados se observa variación en el servicio de cafetería aumentó en un 72.46%, esta variación corresponde a la adición de 3 operarias para el servicio de aseo y cafetería, con mayor disponibilidad de tiempo en la sede asignada, la adición de maquinaria para la realización de las labores por \$ 119.534 y la adición de Bienes de Aseo y cafetería por cerca de \$ 2.737.077 teniendo en cuenta el incremento en el número de visitantes de las sedes y las necesidades de elementos para mantener en condiciones de aseo las sedes, además del incremento por el cambio de contrato y el incremento en el AIU para responder a las variaciones en los precios de los bienes proporcionados en el contrato, adicionalmente para el año 2023 se presentó un aumento en el servicio teniendo en cuenta el aumento del IPC.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.4.4. PAGOS POR OTROS CONCEPTOS

Se relacionan los contratos vigentes de los servicios de impresión y fotocopiado, que hace referencia a la contratación de las impresoras y multifuncionales para dicha tarea y del contrato para el suministro de papelería que tiene por objeto abastecer a la unidad de los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión de los archivos de la Entidad, no registrando pagos en el período en estudio.

TIPO DE CONTRATO	Nº DE CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR INICIAL PACTADO	VALOR FINAL	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y/O FOTOCOPIADO	621-2022	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	\$ 30.798.573	\$ 30.798.573	PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNER EN LA MODALIDAD DE OUTSOURCING DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO	11-oct-22	10-oct-23
SUMINISTRO DE PAPELERIA	666-2022	SIMCO GROUP SAS	\$ 37.830.000	\$ 37.830.000	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS PARA GESTION DOCUMENTAL DE LA UAERMV.	25-nov-22	24-abr-23

3.5. CONSUMO DE COMBUSTIBLE


Con corte al primer trimestre de 2023, se identificó que la entidad se provee de combustible industrial para la producción de mezcla asfáltica y para vehículos, maquinaria y equipos mediante los contratos 432 de 2021, 495 de 2022, 483 de 2022, respectivamente, tal como se resume en la siguiente tabla:

CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TIPO DE COMBUSTIBLE
	DESDE	HASTA		
483 de 2022	31/01/2022	28/02/2023	\$ 3.258.390.390	ACPM Y GASOLINA CORRIENTE
269 de 2023	01/03/2023	31/01/2024	\$ 3.190.000.000	ACPM Y GASOLINA CORRIENTE
495 de 2022	01/06/2022	31/07/2023	\$ 3.176.526.115	COMBUSTIBLE INDUSTRIAL

La U.A.E.R.M.V, para la ejecución de las obras propias de su misionalidad y función, en el primer trimestre de 2023 contó con tres clases de combustible:

- Gasolina Corriente: Para funcionamiento de motores de combustión interna a gasolina (camperos, plantas generadoras, equipos laboratorio, equipos auxiliares menores: guadañadoras, sopladoras, motosierras, etc.)
- ACPM: Para funcionamiento de motores de combustión interna tipo Diesel (vehículos, maquinaria amarilla y de construcción, generadores sede producción, equipos

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

auxiliares luminarias, moto soldadores, etc.) y para quemadores Calderas y Secado materiales pétreos.

- Combustible Industrial (CC3); para el funcionamiento del quemador de los tambores secadores de agregados de las plantas de asfalto para la producción de mezcla asfáltica.

COMPARATIVO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE

TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS EN EL I TRIMESTRE 2022	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS EN EL I TRIMESTRE 2023
ACPM	98,938.77	67,629.81
GASOLINA	2,283.92	2,077.26
CC-3	142,976.00	86,765

El consumo de ACPM disminuyó por menor actividad de vehículos tipo pesado a nivel general con menores frentes de trabajo

Para el consumo de gasolina corriente se identifica una disminución dado a que se realizaron menos recorridos de vehículos con este tipo de combustible


El consumo de combustible CC-3 disminuyó dado a la reducción de producción de mezcla asfáltica en caliente.

3.6. VEHÍCULOS

Esta oficina realizó seguimiento a las medidas de austeridad que apliquen en las siguientes actividades: 1) los vehículos propios de la entidad, 2) los mantenimientos y/o repuestos requeridos; correspondiente al primer trimestre de 2023.

3.6.1. VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV

La entidad cuenta con un parque automotor propio de 126 vehículos:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

DEPENDENCIA	A.C.P.M.	GASOLINA
ALMACEN	1	
DIRECCION GENERAL		1
ESCOLTA TRANSPORTE MAQ.	1	
GASA	2	1
GERENCIA DE INTERVENCION	6	1
GERENCIA DE PRODUCCION	99	2
SECRETARIA GENERAL		1
SEDE OPERATIVA		1
SUBDIRECCION STMV		2
SUBDIRECCION STPI	1	1
TRANSPORTE MAQ.	6	
TOTAL	116	10

No se observa ninguna variación en los vehículos con relación al trimestre del año anterior.


De acuerdo con la base de datos de vehículos, se procedió a consultar en la página del SIMIT <https://fcm.org.co/simit/#/home-public> si a la fecha los vehículos de la Entidad registran comparendos o multas. En el ejercicio se pudo evidenciar que cuatro vehículos de la entidad a la fecha tienen pendientes pagos por infracciones de tránsito así:

PLACA	CAUSA	FECHA	VALOR
OKZ997	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	22/12/2022	468.500
OJX797	Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	28/03/2023	527.624
OBG919	Usar sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir, exceptuando si éstos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres	04/06/2021	447.700
OLO491	Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción. En este caso el vehículo será inmovilizado.	20/11/2020	234.100
TOTAL			\$ 1.677.924

3.6.2. MANTENIMIENTOS E INSUMOS

La Gerencia de Producción según su estrategia de intervención, ha proyectado los mantenimientos preventivos, con base en inspecciones periódicas según la naturaleza y tipología del parque automotor encaminadas a descubrir posibles defectos que puedan ocasionar mantenimientos correctivos emergentes; actualmente se tiene implementado cuatro gamas de mantenimiento preventivo: PM1, PM2, PM3 y PM4

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

El mantenimiento para los vehículos propios de la UAERMV disminuyó en un valor de **\$ 572.766.494** en el primer trimestre 2023 con relación al cuarto trimestre 2022. A continuación, se detalla el valor de mantenimiento por móvil, y por trimestre:

MOVIL	VALOR IV TRIMESTRE 2022	VALOR I TRIMESTRE 2023
1AKC06	\$ 1,044,737	
2CCV15	\$ 5,733,048	
2CCV15	\$ 3,030,680	
2CCV15		\$ 553,338
2CCV16	\$ 369,840	
2CCV17	\$ 764,266	
2CCV18	\$ 238,107	
2CCV18	\$ 2,670,158	
2CCV19	\$ 2,015,131	
2CCV19	\$ 323,763	
2CCV19	\$ 675,742	
2CCV19		\$ 528,777
2CCV20	\$ 2,063,981	
2CCV21	\$ 5,294,654	
2CCV21	\$ 3,364,110	
2CCV22	\$ 579,613	
2CCV22	\$ 444,287	
2CTL01	\$ 2,188,666	
2CTL01	\$ 869,807	
2CTM20	\$ 3,403,055	
2CTM20	\$ 2,466,561	
2CTM20		\$ 9,330,719
2CTM20		\$ 65,307
2CTM21	\$ 778,474	
2CTM21	\$ 1,772,255	
2CTM21	\$ 1,015,034	
2CTM21		\$ 3,328,609
2CTM21		\$ 819,970
2CTM22	\$ 598,225	
2CTM22	\$ 3,495,066	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR IV TRIMESTRE 2022	VALOR I TRIMESTRE 2023
2CTM29	\$ 221,043	
2CTM29	\$ 1,267,755	
2CTM30	\$ 122,368	
2CTM30	\$ 1,322,983	
2CTM31	\$ 2,598,306	
2CTM31	\$ 4,286,225	
2CTM31	\$ 1,322,983	
2CTM31		\$ 94,343
2CTM32	\$ 2,807,172	
2CTM32	\$ 1,552,629	
2CTM32	\$ 1,425,680	
2CTM32		\$ 355,929
2CTM33	\$ 2,465,680	
2CTM34	\$ 6,490,474	
2CTM34	\$ 3,394,116	
2CTM34		\$ 660,248
2CTM34		\$ 682,465
2CTM35	\$ 7,839,737	
2CTM35		\$ 954,130
2CTM35		\$ 592,918
2CTM36	\$ 1,291,138	
2CTM36	\$ 2,598,306	
2CTM37	\$ 129,115	
2CTM37	\$ 13,631,450	
2CTM37		\$ 1,002,123
2CTN12	\$ 2,220,779	
2CTN12	\$ 526,397	
2CTN12	\$ 1,534,803	
2CTN12		\$ 3,408,096
2CTN13	\$ 569,653	
2CTN13	\$ 110,646	
2CTN13	\$ 723,044	
2CTN13		\$ 923,262

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR IV TRIMESTRE 2022	VALOR I TRIMESTRE 2023
2CTN14	\$ 917,371	
2CTN15	\$ 2,253,908	
2CTN15	\$ 1,295,482	
2CTN15	\$ 6,762,236	
2CTN15		\$ 171,241
2CTN15		\$ 1,509,087
2CTN16	\$ 4,887,458	
2CTN16	\$ 2,258,263	
2CTN17	\$ 290,170	
2CTN17	\$ 6,913,386	
2CTN18	\$ 179,416	
2CTN18	\$ 515,246	
2CTN18	\$ 6,484,060	
2CTN18		\$ 3,457,012
2CTN18		\$ 678,776
2CTN19	\$ 594,374	
2CTN19	\$ 860,917	
2CTN23	\$ 875,186	
2CTN23	\$ 2,861,337	
2CTN24	\$ 134,077	
2CTN24	\$ 503,906	
2CTN24	\$ 1,037,585	
2CTN25	\$ 67,378	
2CTN25	\$ 503,906	
2CTN26	\$ 7,002,205	
2CTN26	\$ 1,498,984	
2CTN26		\$ 2,065,602
2CTN26		\$ 132,626
2CTN27	\$ 2,552,623	
2CTN27	\$ 88,417	
2CTN27	\$ 2,482,602	
2CTN27		\$ 88,417
2CTN28	\$ 1,132,737	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR IV TRIMESTRE 2022	VALOR I TRIMESTRE 2023
2CTN28	\$ 1,097,132	
2CTN28	\$ 4,114,615	
2CTN28		\$ 89,250
2CTN28		\$ 532,942
2CCV16	\$ 1,500,174	
3BCF01	\$ 88,417	
3BCF01	\$ 1,477,758	
3BCF01	\$ 2,289,628	
3BCF02	\$ 73,126,191	
3BCF02		\$ 1,944,877
3CCA03	\$ 1,701,403	
3CCA03	\$ 4,364,644	
3CCE04	\$ 436,969	
3CCE04	\$ 246,306	
3CCE04	\$ 1,238,342	
3CCE05	\$ 1,999,493	
3CCE06	\$ 470,050	
3CCE06		\$ 1,046,157
3CCK02	\$ 2,916,220	
3CCK02	\$ 1,668,856	
3CCN03	\$ 2,385,343	
3CCN03	\$ 3,517,136	
3CCN03	\$ 1,109,485	
3CCN03		\$ 842,580
3CCN05	\$ 865,190	
3CJC03	\$ 2,101,016	
3CJC04	\$ 2,372,432	
3CJC04	\$ 184,712	
3CJC04	\$ 1,405,033	
3CJC04		\$ 828,776
3CJD01	\$ 7,153,174	
3CJD01	\$ 2,612,609	
3CJD01	\$ 916,895	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR IV TRIMESTRE 2022	VALOR I TRIMESTRE 2023
3CJD01		\$ 3,045,875
3CMI01	\$ 181,356	
3CMI01	\$ 745,251	
3CMI01	\$ 1,954,635	
3CMI01		\$ 4,486,003
3CMI02	\$ 739,347	
3CMI02	\$ 66,640	
3CMI02	\$ 2,619,467	
3CMI02		\$ 4,383,635
3CMI03	\$ 7,333,089	
3CMI03	\$ 3,869,476	
3FNC01	\$ 110,646	
3FNC01	\$ 1,332,003	
3FNC01	\$ 1,864,254	
3FNC02	\$ 5,039,591	
3FNC02	\$ 610,958	
3FNC02	\$ 775,880	
3GPC03	\$ 269,797	
3GPC03	\$ 1,658,087	
3GPC03		\$ 10,519,600
3GPC04	\$ 6,153,431	
3GPC04	\$ 908,803	
3GPH05	\$ 282,982	
3GPH05	\$ 13,458,900	
3GPH05	\$ 1,073,104	
3GPH05		\$ 445,001
3GPH05		\$ 1,066,559
3GPH06	\$ 6,736,590	
3GPH06	\$ 379,075	
3GPH06	\$ 5,867,209	
3GPH07	\$ 176,834	
3GPH07	\$ 1,092,144	
3GPH07		\$ 265,251

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR IV TRIMESTRE 2022	VALOR I TRIMESTRE 2023
3GPH07		\$ 1,149,573
3GPH08	\$ 1,154,203	
3GPH08		\$ 150,309
3GRW01	\$ 1,242,777	
3IIT04	\$ 3,313,282	
3IIT04	\$ 2,273,793	
3IIT04	\$ 2,131,409	
3IIT04		\$ 1,250,000
3IIT04		\$ 350,491
3IIT05	\$ 5,585,801	
3IIT05	\$ 930,800	
3IIT05		\$ 1,816,892
3IJC03	\$ 2,077,288	
3IJC03		\$ 3,240,906
3TCB02	\$ 2,599,783	
3TCB02	\$ 21,670,236	
3TCB02	\$ 1,662,192	
3TCB02		\$ 858,502
3TCI03	\$ 6,992,497	
3TCI03	\$ 176,727	
3TCI03	\$ 5,155,080	
3TCI03		\$ 3,032,596
3VDC01	\$ 3,205,241	
3VDC01	\$ 622,834	
3VDC01		\$ 455,032
3VDC02	\$ 175,287	
3VDC02	\$ 726,959	
3VDC03	\$ 9,063,046	
3VDC04	\$ 406,504	
3VDF17	\$ 132,626	
3VDF17	\$ 7,791,834	
3VDF17	\$ 117,881	
3VDF17	\$ 1,094,622	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR IV TRIMESTRE 2022	VALOR I TRIMESTRE 2023
3VDF17		\$ 7,166,319
3VDF18	\$ 3,023,826	
3VDF18	\$ 11,797,356	
3VDF18	\$ 917,728	
3VDF18		\$ 1,541,050
3VDF18		\$ 350,217
3VDF18		\$ 2,191,028
3VDF19	\$ 2,266,712	
3VDF19	\$ 2,135,217	
3VDF19		\$ 45,339
3VDF20	\$ 3,005,535	
3VDF20	\$ 3,574,928	
3VDF20	\$ 1,050,354	
3VDF20		\$ 1,936,404
3VDF21	\$ 9,701,765	
3VDF21	\$ 961,687	
3VDF21		\$ 3,561,541
3VDF21		\$ 1,232,126
3VDF22	\$ 11,913,877	
3VDF22	\$ 1,185,276	
3VDK06	\$ 5,858,084	
3VDK06	\$ 10,544,223	
3VDK06	\$ 981,393	
3VDK06		\$ 1,429,964
3VDK06		\$ 1,998,748
3VDK07	\$ 5,783,245	
3VDK07	\$ 914,099	
3VDK07		\$ 1,522,789
3VDK08	\$ 8,090,772	
3VDK08	\$ 1,722,477	
3VDK08	\$ 1,119,076	
3VDK08		\$ 7,350,021
3VDK09	\$ 1,775,420	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR IV TRIMESTRE 2022	VALOR I TRIMESTRE 2023
3VDK09	\$ 579,340	
3VDK09	\$ 981,393	
3VDK09		\$ 45,220
3VDK11	\$ 3,707,397	
3VDK11	\$ 225,243	
3VDK11	\$ 1,687,004	
3VDK12	\$ 8,048,553	
3VDK12	\$ 2,643,625	
3VDK12	\$ 2,704,573	
3VDK12		\$ 925,691
3VDK13	\$ 12,738,551	
3VDK13	\$ 3,613,518	
3VDK13		\$ 124,688
3VDK13		\$ 5,574,698
3VDK14	\$ 1,045,891	
3VDK14	\$ 10,335,382	
3VDK14	\$ 1,059,517	
3VDK14		\$ 2,004,115
3VDK14		\$ 1,509,872
3VDK15	\$ 16,450,322	
3VDK15	\$ 1,107,676	
3VDK15	\$ 1,110,270	
3VDK15		\$ 979,489
3VDK15		\$ 717,749
3VDK16	\$ 88,417	
3VDK16	\$ 10,272,499	
3VDK16	\$ 2,533,189	
3VDK16	\$ 998,886	
3VDK16		\$ 585,242
3VDK16		\$ 2,172,440
3VDW23	\$ 1,026,375	
3VDW23	\$ 616,158	
3VDW23	\$ 9,222,689	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR IV TRIMESTRE 2022	VALOR I TRIMESTRE 2023
3VDW24	\$ 3,069,189	
3VDW24	\$ 143,871	
3VDW24	\$ 1,804,250	
3VDW24	\$ 1,793,421	
3VDW24		\$ 1,043,187
3VDW24		\$ 1,556,016
3VDW25	\$ 8,041,058	
3VDW25	\$ 378,277	
3VDW25	\$ 2,129,953	
3VDW26	\$ 1,150,673	
3VDW26	\$ 3,739,334	
3VDW26	\$ 6,126,121	
3VDW26		\$ 13,174,510
3VDW26		\$ 1,477,550
3VDW27	\$ 2,373,131	
3VDW27	\$ 8,331,157	
3VDW27		\$ 91,830
3VDW28	\$ 2,040,150	
3VDW28	\$ 7,306,611	
3VDW28	\$ 6,637,110	
3VDW28		\$ 5,511,583
3VDW29	\$ 4,595,398	
3VDW29	\$ 3,380,447	
3VDW29	\$ 4,744,760	
3VDW29		\$ 12,870,903
3VDW30	\$ 3,069,189	
3VDW30	\$ 5,044,989	
3VDW30	\$ 1,482,444	
3VDW30	\$ 4,998,560	
3VDW30		\$ 1,986,352
3VJC03	\$ 1,980,027	
3VJC03		\$ 3,408,873
3VJC05	\$ 2,331,256	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO


CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

MOVIL	VALOR IV TRIMESTRE 2022	VALOR I TRIMESTRE 2023
3VJC05	\$ 71,745	
3VJC05		\$ 569,891
3VJC08	\$ 727,780	
3VJC08	\$ 8,152,121	
3VJC11	\$ 1,705,070	
3VJC11	\$ 198,671	
3VJC11	\$ 1,650,649	
3VJC11		\$ 861,917
3VJC11		\$ 613,751
3VJC12	\$ 1,691,418	
3VJC12	\$ 108,754	
3VJC12	\$ 1,106,998	
3VJC14	\$ 791,755	
3VJC14		\$ 562,263
3VJC15	\$ 1,689,562	
3VJC15		\$ 672,921
3VJC16	\$ 4,120,827	
3VJC17	\$ 743,453	
3VJC17	\$ 1,571,240	
3VJC17	\$ 1,314,950	
3VJC17		\$ 720,973
3VJC21	\$ 1,218,441	
3VJC22	\$ 2,242,626	
3VJC22	\$ 2,296,641	
3VJC22		\$ 2,293,059
3VJC22		\$ 2,356,926
3VJC23	\$ 45,339	
3VJC24	\$ 996,232	
3VJC24		\$ 934,607
3VJC24		\$ 291,467
3VJC26	\$ 2,108,962	
3VKD49	\$ 2,718,198	
3VKD49	\$ 5,917,038	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

MOVIL	VALOR IV TRIMESTRE 2022	VALOR I TRIMESTRE 2023
3VKD49	\$ 218,674	
3VKD49		\$ 1,295,791
3VKD50	\$ 1,044,052	
3VKD50	\$ 267,226	
3VKD51	\$ 1,487,322	
3VKD51		\$ 353,668
TOTAL	\$ 743,583,084	\$ 170,816,590

Acorde con la información suministrada por la Gerencia de Producción se manifestó lo siguiente:

“La Gerencia de Producción según su estrategia de intervención, ha proyectado los mantenimientos preventivos, con base en inspecciones periódicas según la naturaleza y tipología del parque automotor encaminadas a descubrir posibles defectos que puedan ocasionar mantenimientos correctivos emergentes; actualmente se tiene implementado cuatro gamas de mantenimiento preventivo: PM1, PM2, PM3 y PM4.


En la Tabla 6, se presenta el comparativo de los gastos de mantenimiento para el cuarto trimestre 2022 y el primer (I) trimestre del 2023 relacionando: placa, marca y modelo de cada vehículo. Cabe resaltar que la información reportada corresponde a la actualización cuarto (IV) trimestre y la información reportada para el primer (I) trimestre puede presentar modificaciones, debido a tiempos de conciliación y verificación de la información del mes de febrero y marzo de 2023 con el contratista.”

Se observa que se realizó mantenimiento en el primer trimestre de 2023 a 87 móviles mientras que en el cuarto trimestre del 2022 se le realizó mantenimiento a 246 de acuerdo con la información presentada por la Gerencia de Producción.

En cuanto a los gastos de mantenimiento y teniendo en cuenta las evidencias presentadas por la Gerencia de producción se observa que falta registro oportuno en cuanto a los valores a pagar por este concepto, dado a que la información suministrada para la elaboración de este informe el valor de los mantenimientos correspondientes al I trimestre fue modificado en un 41% inicialmente se reportaron mantenimiento para este periodo por valor de \$434,754,114 y ahora un valor de \$743,583,084 de acuerdo con lo indagado esta situación se presenta debido a que los pagos de los servicios de mantenimiento presentan un retraso.

Con respecto al primer trimestre del año 2022 se observó un valor de \$ 234,469,485.00 mientras que en el primer trimestre del 2023 \$170,816,590

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.7. Proyecto de inversión pública “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá”

Dado a que el proyecto de inversión se encuentra en su etapa inicial, para este periodo no se presentan comparativos de todos los conceptos:

3.7.1. GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA

El proyecto, no cuenta con personal de planta asociado al proyecto, es decir, no existe personal de planta cuya fuente de financiación corresponda al Sistema General de Regalías. A pesar de lo anterior, se informa que el 03 de noviembre de 2022, el Director General Álvaro Sandoval Reyes, suscribió la Resolución 705 de 2022, a través de la cual “se modifica el artículo primero de la Resolución N. 277 de 2021 en cuanto a la designación del gerente de proyecto “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá”, identificado con el código BPIN2018000050020 del Sistema General de Regalías”. De acuerdo con lo anterior, fue designado Julio César Pinzón Reyes, Asesor Código 105grado 02 adscrito al despacho de la Dirección General, como gerente del proyecto.

3.7.2. PRESTACION DE SERVICIOS

Durante el primer trimestre del 2022 se celebraron 20 contratos mientras que en el primer trimestre del 2023 se celebraron 5.

3.7.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EMPRESA

De acuerdo con los soportes suministrados durante el I trimestre de 2022 y 2023 no se suscribieron contratos por concepto de prestación de servicios con empresas.

3.7.4. CONTRATACIÓN

De acuerdo con los soportes suministrados durante el I trimestre no se suscribieron contratos.


3.7.5. OTROS CONTRATOS

El 04 de noviembre de 2022 se celebró el contrato de seguros 655 cuyo objeto es Adquirir Los Seguros Todo Riesgo Para Amparar Los Vehiculos De Propiedad De La Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Del Proyecto “Mejoramiento De Vías Terciarias En Bogotá” Del Sistema General De Regalías – Sgr Identificado Con Código Bpin 2018000050020”

3.7.6. VEHICULOS

El proyecto cuenta con un contrato de transporte terrestre identificado como contrato 493

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD</p> <p>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

de 2022, el cual es corresponde a un servicio prestado por un tercero, lo que implica que no sean vehículos propios. Este contrato solo estuvo activo durante la segunda mitad del mes de marzo de 2023.

- Camioneta UNO: Clase de vehículo: Camioneta doble cabina platón Conductor: Nestor León Placa: JTS 664 Valor facturado periodo: \$4.975.353

- Camioneta DOS: Clase de vehículo: Camioneta doble cabina platón Conductor: Luis Roberto Gómez Placa: LUM 667 Valor facturado periodo: \$3.264.803

Dado a que el proyecto “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá “se encuentra en etapa inicial, no se reporta gastos relacionados con los siguientes rubros:

- Horas extras y vacaciones (a la fecha solo se tiene contrato de prestación de servicios)
- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles
- Pagos por concepto de servicios públicos
- Reconocimiento de viáticos
- Eventos
- Fotocopia e impresión
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos


3.8. PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL

En el primer trimestre de la vigencia 2023, y en cumplimiento de las actividades descritas en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental y sus diferentes programas se identifica el plan institucional de Gestión ambiental que trata los siguientes temas:

- Practicas sostenible
- Prevención y atención accidentes ambientales - pruebas del conocimiento
- PIGA política ambiental
- Manejo integral de los residuos
- Uso eficiente y ahorro de agua y energía
- Movilidad
- Evaluación y encuesta de satisfacción
- Prevención y manejo de IRA

Para el primer trimestre se llevaron a cabo 3 sensibilizaciones en el mes de enero, 8 en el mes de febrero, y 4 en marzo de manera virtual y presencial en las sedes administrativa, operativa y sede de la entidad y en los frentes de obra, los temas tratados fueron los siguientes:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

ENERO – 175 sensibilizados

Política Ambiental
 Accidentes ambientales por hidrocarburos
 Campaña desincentivo Plásticos de un solo uso EPSU

FEBRERO – 362 sensibilizados

Movilidad sostenible
 Uso de la bicicleta y día sin carro
 Ahorro de los recursos agua, energía y papel
 Separación de los residuos por código de colores
 Cuidado de las instalaciones
 Eco conducción
 Cuidado del componente vegetal urbano: arbolado y agricultura
 Fichas de contratación con criterios de sostenibilidad

MARZO – 173 sensibilizados


Simulacro de accidente ambiental: uso kit antiderrame y extintor
 Manejo de residuos especiales: Aceite vegetal usado AVU
 Trampa de grasas
 Manejo de RESPEL a residentes ambientales

Durante el I trimestre de 2023 se realizaron actividades de sensibilizaciones en diferentes temáticas de promoción ambiental; durante este periodo las jornadas de socialización se siguen fortaleciendo en medios digitales, teniendo en cuenta el cumplimiento de la política de cero papel de la Entidad.

Esta Oficina observa que en el marco de las sensibilizaciones realizadas se efectuó una sobre el uso y ahorro de agua y energía, sin embargo, esta oficina no evidenció que la conclusión citada en el informe se basara en análisis estadísticos o cuantitativos, y no se identifican metas cuantificables y verificables de ahorro adicionalmente en las evidencias allegadas a esta oficina no se identificó que tuvieran en cuenta el control de ingresos y de aforo de servidores públicos y contratistas para definir las causas de las variaciones de los consumos.

3.9. Actividades Directiva Presidencial 04 de abril de 2012 Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papeles de la

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

administración pública” y cumplimiento de la Directiva Distrital 001 de 2001, numeral 4.


De acuerdo con lo informado por la Secretaría General se realizó la verificación de los soportes de la campaña de cero papel, observando las capacitaciones realizadas del aplicativo ORFEO, los seguimientos a los radicados generados en la plataforma, la circular 12 de 2022 donde se establecen los Lineamientos Para La Firma De Documentos En La Unidad administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial A Partir de La Finalización De La Emergencia Sanitaria Del Covid -19 el desarrollo del aplicativo CALIOPE entre otros.

4. CONCLUSIONES

SECRETARIA GENERAL


- A la fecha del presente informe no se aportó el Plan de austeridad para la vigencia 2023 de la Entidad, incumpliendo lo establecido en **Artículo 28 del Decreto 492 de 2019 de la Alcaldía de Bogotá** “Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad. Este plan es de suma importancia ya que en el mismo se relacionan las metas, los indicadores, los ahorros esperados y se seleccionan los rubros sujetos al ahorro por la entidad y los responsables del mismo.
- Se observa variación en el servicio de cafetería aumentó en un 72.46%, esta variación corresponde a la adición de 3 operarias para el servicio de aseo y cafetería, con mayor disponibilidad de tiempo en la sede asignada, la adición de maquinaria para la realización de las labores por \$ 119.534 y la adición de Bienes de Aseo y cafetería por cerca de \$ 2.737.077 teniendo en cuenta el incremento en el número de visitantes de las sedes y las necesidades de elementos para mantener en condiciones de aseo las sedes, además del incremento por el cambio de contrato y el incremento en el AIU para responder a las variaciones en los precios de los bienes proporcionados en el contrato, adicionalmente para el año 2023 se presentó un aumento en el servicio teniendo en cuenta el aumento del IPC.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

- De acuerdo con la base de datos de vehículos, se procedió a consultar en la página del SIMIT <https://fcm.org.co/simit/#/home-public> si a la fecha los vehículos de la Entidad registran comparendos o multas. En el ejercicio se pudo evidenciar que cuatro vehículos de la entidad a la fecha tienen pendientes pagos por infracciones de tránsito
- Nuevamente esta oficina observo que la entidad realizo pago de horas extras, sin embargo, no se evidencio que se estén llevando a cabo los controles establecidos en el GTHU-PR- 001 Procedimiento reporte de horas extras (control biométrico y memorandos de autorización previa de funcionarios) ya que no fue suministrada la información soporte.
- La entidad no ha tomado las medidas necesarias para subsanar la situación de (2) empleados públicos que en la entidad presentan 3 periodos de vacaciones acumuladas, teniendo en cuenta que: "(...) la ley sólo permite que se acumulen dos (2) períodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada". Respecto al término de prescripción de las vacaciones, menciona: (...) el derecho a disfrutarlas o a recibir compensación por las vacaciones prescriben en un plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se haya causado el derecho.
- Se observa que a la fecha del presente informe no cuentan con programación de vacaciones (2) empleados públicos, pese a la notificación que mediante memorando se realizó a cada uno de los servidores sobre la prescripción de las de vacaciones establecido en el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978-
- Para el primer trimestre 2023, se celebraron 407 contratos de prestación de servicios para garantizar tanto la misionalidad y el funcionamiento de la Entidad
- Los conceptos de arrendamientos de equipo de cómputo se incrementaron por el concepto de licenciamientos.
- El gasto por concepto de telefonía celular se mantuvo ya que se observó que se mantienen las 57 líneas corporativas reportadas en el periodo anterior, sin embargo, a la fecha existen dos líneas que no se encuentran asignadas, la secretaría informa que (1) línea pertenece a la línea matriz y la restante se encuentra en proceso de cancelación. Cabe aclarar que la línea matriz es requerida para el funcionamiento del servicio y por tanto no es posible cancelarla.
- Nuevamente esta oficina observa que a la fecha no se ha realizado el cambio de la razón social en los recibos de energía eléctrica, que a la fecha en las facturas se

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

relaciona como: “MINA LA ESMERALDA – REUBICACIÓN PLANTA E” CONTINUA EN SEGUIMIENTO, pese a la solicitud realizada por la Entidad

GERENCIA DE PRODUCCIÓN

- Nuevamente esta oficina observa que falta registro oportuno en cuanto a los valores a pagar por concepto de mantenimiento, identificando retraso de 1 mes en la consolidación de la información por parte de la Gerencia de producción con lo facturado es de aclarar que Como medida para agilizar el proceso de revisión y conciliación de las cuentas de los contratos de mantenimiento del parque automotor de manera oportuna se está implementando un software de administración de mantenimiento, para la planeación, programación, ejecución y verificación de las actividades propias del mantenimiento a realizar en la maquinaria amarilla, vehículos livianos, vehículos pesados, equipos y plantas industriales de propiedad de la UAERMV. Denominado INFOMANTE; además se ha evaluado realizar ajustes en el procedimiento PPMQ-PR-001-V7 Procedimiento de mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipos y plantas industriales con el fin de optimizar los tiempos.


GASA

- Se observó el seguimiento a la recomendación realizada por la oficina de Control Interno de realizar el seguimiento con la empresa de Acueducto y alcantarillado para solucionar el tema relacionado con el contador de la sede operativa la Elvira, esto con el fin de conocer el consumo real de agua y la efectividad de las campañas de ahorro de líquido, esta actividad se ejecuto durante el 4 trimestre del 2022.

SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y GASA:

- Nuevamente esta oficina observa que pese a que se realicen campañas de sensibilización de sobre el uso y ahorro de la energía, no se evidenció el informe donde se basara en análisis estadísticos o cuantitativos, y no se identifican metas cuantificables y verificables de ahorro adicionalmente en las evidencias allegadas a esta oficina no se identificó que tuvieran en cuenta el control de ingresos y de aforo de servidores públicos y contratistas para definir las causas de las variaciones de los consumos.
- Se observa que las recomendaciones no se están atendiendo oportunamente, y trimestre a trimestre se reiteran y repiten las situaciones presentadas.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

5. RECOMENDACIONES


SECRETARIA GENERAL:

1. Nuevamente esta oficina recomienda la aprobación y adopción de los documentos de Plan de Austeridad del Gasto, en aras de cumplir con el Decreto 492 de agosto de 2019, recomendación que se ha venido realizando repetitivamente.
2. Suministrar a la Oficina de Control Interno los soportes que respalden el cumplimiento a los puntos de control establecidos en el procedimiento de horas extras GTHU-PR-011 – (memorandos previos de autorización de funcionarios que realizaran las horas extras.
3. Tomar medidas correctivas para que los servidores públicos que cuentan con más de tres periodos acumulados de vacaciones, las disfruten en durante la vigencia 2023, con el objetivo de evitar incremento de gastos laborales en el momento de liquidación de prestaciones sociales.
4. Para los funcionarios que cumplen los 3 periodos de vacaciones durante el trimestre se recomienda informarles previamente para que realicen su programación y no se acumulen los periodos.
5. Nuevamente esta oficina recomienda evaluar la necesidad de contar con (1) línea que no se encuentra asignada y en caso de no ser necesaria proceder con la cancelación.
6. Se recuerda que es responsabilidad de la Secretaría General velar por el estricto cumplimiento de las normas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público expedidas por el Gobierno Nacional y Distrital.
7. Continuar implementando la Directiva Presidencial 04 de abril de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papeles de la administración pública”.
8. Tomar las medidas necesarias para propender que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito, así mismo generas las acciones de pago de las infracciones de tránsito identificadas.

GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y GASA:

9. Nuevamente esta oficina recomienda realizar análisis estadísticos y metas cuantificables y verificables de las campañas de ahorro de consumo de agua y

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD</p> <p>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

energía, teniendo en cuenta los aforos en cada una de las sedes con el objetivo de determinar las diferencias reales en el consumo.

10. Continuar con la sensibilización y campañas ambientales para el ahorro del consumo de agua y energía de las sedes operativa y de producción

GERENCIA DE PRODUCCIÓN:

11. Se recomienda evaluar los tiempos para el registro del mantenimiento de vehículos con el objetivo de que la información sea oportuna.

Cordialmente,

ORLANDO CORREA NUÑEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diego Patarroyo Casallas – Contratista OCI

“Este informe se encuentra avalado con la firma electrónica del memorando remitido”

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV